

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421

San Isidro, 27 OCT. 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 111-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 562 del 27 de diciembre de 2019, se designó en el cargo de SECRETARIO GENERAL, a don ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento que, mediante Resolución Gerencial N° 383-2022-0900-GGP/MSI, se otorgó descanso físico vacacional, del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2022, a don ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, SECRETARIO GENERAL, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, al respecto, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Secretario General, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada, corresponde formalizar la encargatura, del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2022, de las funciones de SECRETARIA GENERAL, a doña LUCY PAMELA PARRAGA ALTAMIRANO, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 297-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2022, las funciones de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad de San Isidro, a doña LUCY PAMELA PARRAGA ALTAMIRANO,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421

en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de esta Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde